



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

## Resolución N° 007-2017 - OSCE/PRE

Jesús María, 13 ENE. 2017

### VISTOS:

El Memorando N° 002-2017/OAD, de fecha 02 de enero de 2017 y el Memorando N° 1603-2016/OAD, de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Oficina de Administración y el Proveedor de fecha 28 de diciembre de 2016, de la Secretaría General;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;



Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución N° 142-2014-OSCE/PRE, de fecha 30 de abril de 2014, se designó a la señora Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del OSCE;



Que, mediante el documento de vistos, la Secretaría General pone en conocimiento que la Jefa de la Oficina de Administración, se ausentará de sus funciones por descanso vacacional, del 13 al 27 de febrero de 2017;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Administración;



Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Administración del OSCE;



De conformidad con el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 076-2016-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Administración a la señora Martha Virginia Arias Quispe, Jefa de la Unidad de Finanzas, del 13 al 27 de febrero de 2017.



Regístrese y comuníquese.



**ANA TERESA REVILLA VERGARA**  
Presidenta Ejecutiva